



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 395/2011.-

ZAPALLAR, 26 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 67/2011, de fecha 26 de Enero de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 20/2011, de fecha 13 de Enero de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 7 de Enero de 2011, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de Diciembre de 2010, firmado entre la Comunidad Vicuña Pérez y G Y Servicios Gastronómicos Ltda.
- Informe N° 118/2010, de fecha 28 de Diciembre de 2010, emitido por el Arquitecto Director de Obras (S).
- Decreto de Alcaldía N° 163/2010, de fecha 15 de Enero de 2010, que otorga Patente Comercial Provisoria a nombre de G Y G Servicios Gastronomicos Ltda.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado Avenida Cachagua N° 34, local 1; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	G Y G SERVICIOS GASTRONOMICOS LTDA.
Rut N°	76.932.890-4.
Rol N°	20.726.
Giro	SERVICIOS GASTRONOMICOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

